



## UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"

Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N° 002-2022-SUNEDU/CD

### RESOLUCIÓN RECTORAL N° 016-R-UNICA-2024

Ica, 10 de enero de 2024

#### VISTO:

El Oficio N° 033-R-UNICA-2024 de fecha 10 de enero de 2024 de la Rectora (e) de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", y;

#### CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", desarrolla sus actividades dentro de la autonomía de gobierno, académica, administrativa y económica, conforme lo establece el artículo 18 de la Constitución Política del Estado, y la Ley Universitaria N° 30220;

Que, con Oficio N° 6978-2023-SUNEDU-02-15-02 la Unidad de Registro de Grados y Títulos de SUNEDU, remite el proveído N° 1087-2023-SUNEDU-02-15-02, que resuelve: "en virtud de los argumentos expuesto en los considerandos del presente documento y en aplicación de los principios de legalidad, verdad material y legitimación, corresponde se declare procedente la solicitud de registro de datos, de la Dra. CECILIA PAQUITA URIBE QUIROZ en calidad de RECTORA (e) de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", a partir del 21 de noviembre de 2023;

Que, de conformidad con el artículo 24 inciso 24.2 del Estatuto de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga, es atribución y ámbito funcional del Rector, dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera;

Que, el artículo 120 del Estatuto Universitario, señala que la Dirección de Bienestar Universitario es un órgano que tiene como función organizar, dirigir y controlar los servicios de asistencia y seguro universitario, psicopedagógico y servicios médicos primarios, el comedor universitario, servicio social, recreación y deporte para la comunidad universitaria. Se encuentra a cargo de un servidor no docente quien debe reunir el perfil correspondiente, designado por el Consejo Universitario a propuesta del Rector en coordinación con el Vicerrectorado Académico;

Que, con Resolución Rectoral N° 055-R-UNICA-2023 se encarga a la Econ. Aleida Fidelina Chacaltana Legua, como directora de la Dirección de Bienestar Universitario de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga".

Que, mediante Oficio N° 033-R-UNICA-2024 del 10 de enero de 2024, la Rectora (e) de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", solicita se sirva emitir la Resolución Rectoral encargando al Mag. VÍCTOR JESÚS MARROQUÍN SALGADO como Director de la Dirección de Bienestar Universitario, hasta la designación del Titular.

En uso de las atribuciones conferidas al Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", por artículo 62 de la ley Universitaria N° 30220 y Estatuto Universitario.

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-AGRADECER** a la Econ. Aleida Fidelina Chacaltana Legua, por el desempeño de sus funciones como Directora de la Dirección de Bienestar Universitario de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga".

**Artículo 2°.-ENCARGAR** al Mag. VÍCTOR JESÚS MARROQUÍN SALGADO, como Director de la Dirección de Bienestar Universitario de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", hasta la designación del Titular.

**Artículo 3°.-DEJAR SIN EFECTO**, todo lo que se oponga a lo dispuesto en la presente Resolución.

**Artículo 4°: COMUNICAR** la presente Resolución a la Dirección General de Administración, Unidad de Recursos Humanos, Portal de Transparencia y demás dependencias de la Universidad para su conocimiento y fines correspondientes.

**Regístrese, comuníquese y archívese.**



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"

*Dra. Cecilia Paquita Uribe Quiroz*  
**RECTORA (e)**



*Abog. MARSHA KRISTY ORE CHOQUE*  
**SECRETARIA GENERAL**